

§. 5.

Christo, bien nuestro, luego que comenzó en su puericia à descubrir, como Sol de Justicia, sus Celestiales Rayos al Vniverso, (aunque verdadero Dios, y asistido de todos los atributos de su suma, è inmensa Deydad) solamente (à nuestro modo de entender) parece, que por primicias de su Omnipotencia, quiso hazer alarde, y ostentacion de su Sabiduria, con la demonstracion de Científico, explicando desde los doze años de su edad, hasta su Sacratísima muerte, las Escripturas con admiracion, y disputando con Magisterio, con los Doctores, y Rabinos de la Ley: *Quotidie docens in Templo* (b) alumbrando las almas, con el alma, y luz de su alta Predicacion, y Divinas Parabolas: de que podemos piadosamente inferir, ser las Letras las Niñas de los Ojos de Dios.

(b)
*Luc. cap. 2. &
ibi Hug. Card.*

§. 6.

La Ciencia Legal, segun la define Jacobo Vienio, (c) es vn perfecto conocimiento de la verdad: Lo qual nos enseña aquel Mysterioso Oraculo de la Divina Voz, por boca de David: *Intellectum tibi dabo, & instruum te in via*. Este no es otra cosa, q̃ la luz de la Sabiduria à seguir el camino seguro, y desviarnos del peligroso; que es lo mesmo, que tener presente el Santo temor de Dios; del qual rara vez, ò nunca se extravía, el que en la profesion de las Letras haze lo que debe: Porque verdaderamente el recogimiento estudianto es eficazísimo medio, para conseguir tan Santo fin; como el del ocio, y licenciosidad Militar, muy repugnante à èl; porque en la Milicia, por la mayor parte, se aplaude la arrogancia, y es vituperada la modestia; y el continuo insofiego, y estruendo Militar, parece

(c)
*De Priv. Iur.
consult. priv.
15. n. 8.*